



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

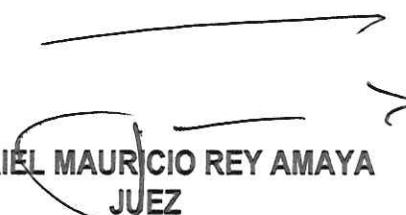
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2020 00228 00

Villavicencio, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Para efectos del inciso 2° del art. 40 del C.G. P. se tiene por incorporado a los autos el despacho comisorio No 012 enviado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Envigado, sin diligenciar por cuanto al llegar al inmueble de la comisión se constató que se encontraba desocupado y no había indicio de que existiera algún establecimiento de comercio.

NOTIFIQUESE (3)


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Hoy 21 de junio de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA